



ANEXO ESPECÍFICO LOTE Nº 3

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA LA REDACCIÓN DE LA “2ª REVISIÓN DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DE LOS MONTES BIDASOA-BERROARAN Y KOKORIKO”

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN	1
1. OBJETO	4
2. ANALISIS DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS	6
3. VEGETACIÓN	7
4. FAUNA	7
5. ZONAS HUMEDAS	8
6. RECURSO PASCICOLA	8
7. USO PÚBLICO	8
8. PLAN ESPECIAL	9

0. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

En el presente anexo se desarrollan las cuestiones específicas relativas a las correspondientes revisiones de las ordenaciones de los montes comunales de Bidasoa-Berroaran y Kokoriko, más allá del pliego técnico general de aplicación a todos los lotes. Concretamente, el presente pliego específico hace mención a:

- ❖ 2ª REVISIÓN DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DE LOS MONTES BIDASOA-BERROARAN Y KOKORIKO / BIDASOA-BERROARAN ETA KOKORIKO MENDI KOMUNALEN ANTOLAMENDUAREN BIGARREN BERRIKUSPENA”

Los montes comunales de Bidasoa-Berroaran y Kokoriko se sitúan en la vertiente cantábrica de la Comunidad Foral, siendo los titulares de dichos terrenos la Junta Administrativa de los Montes Bidasoa-Berroaran (Doneztebe, Elgorriaga, Narbarre y Sunbilla) y la Junta del Monte Kokoriko (Elgorriaga, Narbarre y Sunbilla) respectivamente. Entre los montes objeto de revisión, se encuentran los siguientes Espacios Naturales Protegidos,

- ❖ Por la parte norte del Facero 87 (Bidasoa-Berroaran), y colindando con el mismo en una pequeña franja, discurre el río Bidasoa, declarado ZEC con número ES22000014



Los montes comunales Bidasoa-Berroaran y Kokoriko cuentan con certificado de gestión forestal sostenible por el sistema FSC y el sistema PEFC. Las directrices, criterios e indicadores de dichos sistemas (Normas UNE 162.002 de Gestión Forestal Sostenible) deberán ser considerados a la hora de elaborar el documento.

Existe un Plan Comarcal que recoger la información general más relevante para la planificación y gestión forestal dentro de esta Comarca, analizando el medio natural a esta escala y estableciendo las directrices de gestión a tener en cuenta.

De este modo, el desarrollo de los Planes Especiales se centrará exclusivamente en los aspectos específicos de los montes comunales Bidasoa-Berroaran y Kokoriko. El plan especial se realizará para los próximos 10 años en el caso de Bidasoa-Berroaran y Kokoriko.

Tanto el comunal del Faceros 87 (Bidasoa-Berroaran) como el comunal del Facero 91 (Kokoriko), se incluirán en el mismo documento (deberán aportarse 3 copias en papel de cada uno de los dos documentos).

BIDASOA-BERROARAN y KOKORIKO

El monte comunal de Bidasoa-Berroaran y Kokoriko es un monte singular con una importante capacidad productiva, e importante tradición en el ámbito forestal. La Junta Administrativa de Bidasoa-Berroaran es una de las Entidades Locales más activas en materia forestal, tanto en cuanto a gestión y aprovechamiento de sus montes, así como por la dedicación en inversiones realizadas en la misma. La Junta gestora del Monte Kokoriko acompaña a la anterior, en la mayoría de los casos con objetivos comunes. Su importancia y la necesidad de la ordenación, radica, entre otras cuestiones, por:

- Una superficie muy amplia. El monte actualmente ordenado 3.458,69ha totales y 3.038,67ha arboladas,.
- Tratarse de montes con gran tradición en cuanto a actividad y gestión forestal, aprovechamientos madereros, importante esfuerzo en cuanto a inversiones de mejora (replantaciones, mantenimiento de las mismas y mejora de pistas), e importante actividad ganadera extensiva.
- Alto grado de ejecución de las propuestas recogidas en el Plan de Cortas vigente,.
- Haberse cortado a hecho la práctica totalidad de las repoblaciones de pino radiata comunales, por las graves afecciones sanitarias que sufrían estas masas: sacrificios de cortabilidad y descuadre de cuentas importantes.
- Las cortas (selvicultura) y consecuentemente los ingresos se basan en las repoblaciones, con un muy bajo grado de intervención sobre masas naturales.
- De las cortas a hecho practicadas, se han repoblado gran parte, si bien quedan aún un número considerable de hectáreas por plantar. Existe por tanto una

importante necesidad de inversión en repoblaciones y mantenimientos posteriores de las mismas.

Han transcurrido 10 años desde la redacción de la última revisión ordenación y se ha llegado a ejecutar la práctica totalidad de las cortas recogidas en el Plan Especial que afectaban a especies productivas, incluso se han incrementado en masas no previstas de *Pinus radiata* ya que han tenido que ser incorporadas a las cortas por graves afecciones fúngicas, si bien las intervenciones planteadas para las masas de frondosas autóctonas apenas se han llevado a cabo. El ritmo de marcación/extracción real ha sido muy similar al recogido en el documento con un muy alto grado de cumplimiento.

Cabe citarse que aparte de los lotes de venta y posibles cortas menores de zainirauliak y pies dispersos, cada dos años se facilitan unas 200tn de leñas de hogar para los vecinos y vecinas, aunque se trata de una cifra variable.

El volumen marcado en los lotes de aprovechamiento anual de madera y leñas para venta desde el año 2013, 81.000m³ en los montes Bidasoa-Berroaran y 15.000m³ en el monte Kokoriko, a los que habría que añadir unas 200tn cada 2 años de leña para hogares. Teniendo en cuenta que la posibilidad establecida en el Plan Cortas era de aproximadamente 47.881m³ (volumen total) se obtiene que **se ha extraído alrededor del 200%** del volumen anual previsto. Se superan ampliamente las previsiones por haberse incluido las citadas cortas a hecho en masas enfermas de *Pinus radiata*.

Ver detalles en el ANEXO de evolución de cortas

Extracción media anual 8 últimos años (2013-2020)	97.000
EXTRAC. TOTAL - Incluidas leñas e hogar (200m³/año)	9.700
Posibilidad real monte según ordenación (m3/año)	4.788

La Revisión de la Ordenación deberá incluir también un apartado específico de análisis y gestión de los pastos del monte sobre los susceptibles de ser aprovechados por el ganado en extensivo, ya sea herbáceo, de matorral o en su caso, zona bajo arbolado, con un análisis e la oferta, la demanda y posibles actuaciones de mejora sería suficiente.

En la ordenación se deberá tener en cuenta el importante carácter y potencial productor de las repoblaciones existentes, el bajo o nulo grado de intervención hasta ahora sobre masas naturales (que en algún caso podrían requerir su regeneración) y la presencia de ganado extensivo (incluso ejemplares de razas “betizu” y “sasiardi”) con efectos y condicionantes importantes sobre la gestión silvícola.



1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas, el establecer el marco por el que se ha de regir la realización de la ejecución de la revisión de la ordenación de los montes comunales de Bidasoa-Berroaran y de Kokoriko.

De acuerdo al Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra, los montes catalogados incluidos en los citados términos son los siguientes:

Nº	Denominación original	Superf. (ha)
608	BIDASOA	1.931
609	BERROARAN	1.446
610	KOKORIKO	177
	TOTAL	3.554

Sin embargo, la superficie realmente ordenada en los instrumentos de planificación vigentes es ligeramente superior, tal y como se detalla en el siguiente cuadro extraído de los datos de las ordenaciones actuales:

Formación	Superficie BIDASOA BERROARAN (ha)	Superficie KOKORIKO (ha)	Total según ordenación vigente
Cabida forestal arbolada / semiarbolada	3.038,67	163,92	3.202,59
Rasos / Pastizales / Arbustivas	420,02	29,65	449,67
Inforestal	0	0	0
TOTAL	3.429,04	193,57	3.652,26

A continuación, se indican los aspectos más destacados de ambos montes comunales:

1. Una elevada diversidad en cuanto a especies forestales. Junto con las frondosas propias de la zona, hay una importante superficie ocupada por repoblaciones de carácter productivo, con gran variedad de especies, tanto de coníferas (alerce, pino laricio, abeto Douglas, cedro del Japón, cedro del Atlas, etc.) así como de frondosas (fundamentalmente roble americano, también otras como tulipero de Virginia, etc.).
2. Actualmente muchas de las repoblaciones artificiales con coníferas alóctonas destinadas a la producción de madera en turnos cortos/medios, fundamentalmente las de *Pinus insignis*, se han cortado a hecho debido a afecciones sanitarias fúngicas de gravedad (*Fusarium circinatum*), muchas de ellas habiéndose de haber cortado antes de alcanzar el turno de máxima renta en especie.
3. Las especies/repoblaciones son las que mayor esfuerzo inversor han requerido los últimos años (plantaciones, limpiezas, cierres, pistas, etc.), pero a su vez,



las que mayores ingresos han generado, y en la que se ha basado las cortas y selvicultura en estos comunales.

4. La ubicación de dichos montes, así como su orografía son importantes aspectos a tener en cuenta a la hora de planificar y acometer tanto aprovechamientos como mejoras.
5. Las intervenciones sobre masas autóctonas han sido prácticamente inexistentes, condicionadas en gran parte por su escasa calidad, así como por lo expuesto en el apartado anterior y por la falta de infraestructuras.
6. Existen problemas puntuales con el pastoreo extensivo, con una recurrencia anual de la problemática de incendios y quemas intencionadas (además de gran número de quemas autorizadas y controladas).

En la siguiente tabla se presentan el desglose por especie recogido en el proyecto de ordenación:

FRONDOSAS		CONÍFERAS	
Especie	Superficie	Especie	Superficie
F. sylvatica	829	P. radiata	364
Q. rubra	298	P. nigra	126
Q. robur	138	L. kaempferi	116
C. sativa	129	P. menziesii	102
Q. pyrenaica	44	S. sempervirens	13

Tal y como se ha apuntado, cabe señalar que de las 364Ha existentes en el monte en el momento de hacer la primera revisión, a día de hoy apenas quedan menos de la mitad ya que se han tenido que adelantar sus cortas a hecho dada la situación sanitaria de las mismas.

ESPECIE PRINCIPAL: La especie principal es el haya, si bien la gran importancia en las cortas del plan especial anterior las ha protagonizado el pino insignis. La gestión silvícola se ha centrado en la gestión de las repoblaciones de especies alóctonas: alerce, diferentes especies de pinos, abeto Douglas, cedros, secuoya, roble americano, etc., Como especies secundarias están las frondosas habituales de bosques de fresnos, castaños, arces, alisos, abedules, cerezos, etc.

En el caso particular de Bidasoa-Berroaran, el documento de planificación deberá considerar de manera especialmente cuidadosa inclusión en el plan especial de las masas de haya existentes, fijando con anterioridad sus posibilidades de explotación en base a la calidad de las mismas, criterios ambientales, protectores y la existencia de vías de explotación, y acordando previamente con la Junta Administrativa su inclusión ya que carece de sentido planificar cortas que la propiedad no está dispuesta a afrontar.

Cabe tener en cuenta también que el Servicio Forestal y Cinegético, considera los robles y robledales de esta zona de gran valor desde el punto de vista tanto

forestal como medioambiental. Esta consideración deberá ser tenida en cuenta en la redacción de los documentos, favoreciendo en todo caso su conservación y mejora, frente a la pérdida de superficie ocupada por esta especie en la zona norte de Navarra. Por lo tanto, los robledales, merecen especial atención y en la presente revisión, se deberán atender las necesidades y requerimientos silvícolas de los mismos de cara a su potenciación, siempre que ello sea viable. En lo referente a castaños, ver apartados desarrollados más adelante.

Independientemente de la superficie reflejada en cuadros anteriores, la superficie objeto de estudio es la contenida en la ordenación anterior.

2. ANALISIS DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS

➤ Aprovechamiento forestal de maderas y leñas (ICF 3.1.).

La revisión de la ordenación de los montes Bidasoa-Berroaran y Kokoriko deberá incluir un apartado de análisis de los aprovechamientos realizados hasta la redacción de la citada ordenación. Este apartado se completará con los datos de los nuevos aprovechamientos realizados desde la redacción de la citada Ordenación a revisar (muchos de estos datos se pueden facilitar desde la Sección de Gestión Forestal y que se encuentran incluidos en el presente documento).

➤ Uso ganadero (ICF 3.1.).

En este apartado se realizará un resumen de la gestión pascícola llevada a cabo en los últimos años, superficie, adjudicación de los pastos y periodos, nº de cabezas por tipo de ganado (especial presencia de “betizus”), actuaciones de mejora realizadas en el comunal en materia ganadera, descripción de los ciclos ganaderos e importancia económica (ingresos para la propiedad derivados de arrendamiento de pastos u otros), así como los problemas derivados de esta actividad.

Para ello, se puede recabar información tanto la Junta como de la Sección de Gestión Forestal apartado pascícola, debiendo desarrollarse un Plan o Planificación Pascícola específica.

➤ Otros usos y aprovechamientos:

Además de lo anteriormente indicado se analizarán el resto de los usos que desarrollen en el monte, tanto si estos reportan un beneficio económico a la Entidad Local como si no. Por ejemplo, su uso turístico y social, existencia de carreras y pruebas de montaña, zonas de paseo y esparcimiento de mayor frecuentación (GR, etc.), etc.

Las revisiones deberán garantizar la integración de diferentes usos, y, en la medida de lo posible o si ello es viable, se deberá contemplar la alternativa de la

sectorización o separar la parte forestal de la parte con uso predominantemente ganadero.

3. VEGETACIÓN

Formaciones arbóreas:

Además de lo exigido en el pliego genérico, se deberá cartografiar y localizar los enclaves con bosquetes de especies secundarias (fresnedas, abedulares, alisedas de ladera, tejos, serbales, posibles ejemplares de castaño etc.) de cierta entidad, con el consiguiente establecimiento de las medidas necesarias para garantizar su conservación.

Se deberán identificar y localizar igualmente los árboles o rodales de alto interés ecológico (incluyendo trasmochos, castañares, dehesas de robles, conjunto de árboles maduros y senescentes, ramosos, con oquedades, con posibles nidos de pícidos, o con posibles refugios de quirópteros, etc.).

Se prestará especial atención a las tejedas de Mendaur tanto en lo referente a las posibles mejoras a realizar para potenciar su propagación y mantenimiento como al análisis de las labores ya llevadas a cabo.

En este punto, habrá que categorizar de forma independiente aquellos cultivares de castaños viejos y/o trasmochos, injertados o no, ecosistemas paradigma de este tipo de aprovechamiento mixto, y que están caracterizados por la presencia de pies viejos y monumentales, distribuidos con un espaciamiento amplio (adehesado), si bien en muchos de ellos se ha establecido una nueva regeneración, incluso nuevas plantaciones productivas entre ellos, debido al abandono de la antigua gestión. La capa poligonal de inventario de este tipo de masas, se completará con otra capa puntual que recoja las infraestructuras asociadas a ellas (por ejemplo, las ericeras)

4. FAUNA

En el PN de Bertiz, colindante con el monte Bidasoa (MUP 608) se ha detectado la presencia de pico dorsiblanco (*D. leucotos lilfordii*), si bien no se ha incluido ningún territorio en el inventario vigente.

No obstante, en el marco de la presente revisión, la empresa adjudicataria deberá realizar un seguimiento y prestar especial atención a la hora de hacer la división de masas para la prospección de la citada especie, con el fin de localizar hipotéticas zonas de campeo, así como en su caso, posible nido existente. No se requerirá de la participación de personal especializado.

5. ZONAS HUMEDAS

En los montes objeto de estudio se aprecian la existencia de balsas, manantiales y humedales de cualquier tipo y tamaño, y con agua parte importante del año, tanto si son artificiales como naturales, así como las zonas encharcadizas.

Estas zonas o puntos (balsas, manantiales, fuentes, humedales etc.) quedarán reflejadas e identificadas en un plano correspondiente, pudiendo suponer la base para la realización de alguna de las mejoras propuestas.

Se prestará especial atención en las diferentes regatas, alisedas de ladera y saucedas por su capacidad de albergar flora amenazada, ser ambientes umbrosos, su sensibilidad a las explotaciones forestales y la defensa de las propiedades del suelo. Dichas regatas y escorrentías principales habrán de cartografiarse e incluirse mecanismos para un aprovechamiento forestal que minimice afecciones y no modifique sus características más reseñables, así como su potencialidad como corredores biológicos especialmente en las zonas de menor altitud y más próximas al fondo del valle, que es donde el conjunto de la vegetación natural autóctona está más alterado.

6. RECURSO PASCICOLA

La revisión de la ordenación deberá incluir también un estudio de los pastos del monte y realizar un análisis de la evolución de los pastos, un análisis de la demanda, incluyendo un Plan de Actuaciones o Mejoras en este ámbito. Hay algunas explotaciones ATP, pero existe gran tradición en materia ganadera, aunque sea de forma complementaria a la actividad económica principal o simplemente como hobby.

Junto con la Administración Forestal y el titular del terreno, se deberán recabar posibles aportes, información o demandas ganaderas. Si se considera necesario por parte de la Administración Forestal o el titular de los terrenos, se podrán convocar reuniones específicas entre las partes implicadas/interesadas en el tema ganadero.

Para el desarrollo del presente apartado se atenderán a las indicaciones específicas recogidas en el anexo relativo al uso ganadero/pascícola. Se deberá hacer un pequeño estudio específico para ver los efectos y evolución de las diferentes quemas realizadas en el monte (ver su eficacia/conveniencia, efectos sobre el medio, mejora del pasto conseguido, etc.). En las posibles quemas propuestas se deberá tener en cuenta la presencia de flora amenazada, fechas, recurrencia etc... igualmente, se deberá tener en cuenta lo recogido en el estudio de LOCALIZACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE GESTIÓN DEL COMBUSTIBLE EN LA COMARCA DE BIDAOSA (NAVARRA)

Se identificarán los diferentes paisajes agrosilvopastorales de mayor valor pascícola, y medioambiental con objeto de establecer las medidas necesarias para su conservación y mejora. Entre dichas unidades se tendrán en cuenta tanto montes huecos de roble en el entorno de helechales o pastizales, crestas, laderas y zonas

más o menos extensas de pastizales con Habitats de Interés Comunitario o construcciones y dehesas asociadas a los aprovechamientos ganaderos.

En caso de que el Plan y los propietarios consideren adecuado aprovechar los hayedos, se considerará un área tampón en torno al Parque Natural de Bertiz en la que los planteamientos forestales tendrán en cuenta los valores ambientales de este área protegida

7. USO PÚBLICO

Estos montes tienen cierto uso público, aunque este uso, en general, no se realiza en base a rutas identificadas o balizadas, ni en forma de actividades organizadas, sino que habitualmente se desarrolla de forma individual, en grupos pequeños o familiares. Existen sin embargo algunas infraestructuras, como la ruta a Mendaur, etc... si bien la más importante es la vía verde del Bidasoa, que discurre de sur a norte por el fondo del valle, en esta vía se tendrá en cuenta que los aprovechamientos forestales no alteren su belleza paisajística y valores ambientales con especial atención a los ambientes umbrófilos, zonas húmedas, áreas con especies botánicas amenazadas y bosques mixtos en torno al trazado.

En este sentido, además de la red de pistas forestales exigida en otro epígrafe, se realizará un inventario detallado de caminos/sendas de mayor relevancia y ligadas a la actividad recreativa (Zonas de mayor tránsito o concentración de paseantes y/o montañeros). De la misma manera, si hubiera actividades deportivas/recreativas que se organizan anualmente, se detallaran recorridos, fechas, etc... y se digitalizaran sus trazados.

Esta información se detallará cartográficamente y deberá ser tenida en cuenta a la hora de planificar y realizar propuestas de actuación en el monte para la compatibilización de usos, y en su caso, de mejoras.

8. PLAN ESPECIAL

En el Plan de Cortas se deberá tener en cuenta, junto con las cortas con fines comerciales o de venta, rodales para suministrar las leñas de hogar en las cantidades y formas que se vienen facilitando hasta la fecha. Es decir, se diferenciará claramente un plan de cortas con fines comerciales y un plan de cortas para facilitar leñas de hogar a los vecinos y vecinas. Las cortas deberán ser “realistas y viables”, teniendo en cuenta la facilidad de acceso o presencia de afloramientos rocosos, etc.

En el Plan de Mejoras se propondrán actuaciones para lograr los objetivos planteados, así como para dar respuesta y solución a las deficiencias, debilidades o problemáticas detectadas en los montes objeto de adecuación (forestales como ganaderas extensivas). Todo ello desde un punto de vista realista y teniendo en cuenta limitaciones presupuestarias.

Se deberá incluir el aspecto del uso del fuego en las propuestas. Una planificación del uso del fuego como herramienta de mejora paisajística de forma ordenada y planificada (por zonas, viendo la posible necesidad de actuaciones o desbroces perimetrales, etc.) con el fin de organizar y programar estas actividades, permitiendo un mayor grado de intervención de los Ayuntamientos en este tipo de tareas.

Se establecerán los criterios para que la gestión del monte permita mantener, la flora de interés del área y si ello es viable potenciarlos, al igual que en el caso de los Hábitats de Interés comunitario que los albergan con especial atención al conjunto de ZEC Bidasoa en relación a la posible existencia de las siguientes especies *Vandenboschia speciosa*, *Hymenophyllum tunbrigense*, *Daphne cneorum* (*Mendixulufraia*), *Saxifraga clusii*, *Erica lusitanica*, *Soldanella villosa*, *Huperzia selago*, *Lycopodiella inundata*, *Prunus lusitanica* y *esfagnos*.

Dada la originalidad, el importante papel protector que ejercen, el albergar especies amenazadas, así como la sensibilidad ante episodios de cambio climático se establecerán los mecanismos para la protección de los abedulares, alisedas de ladera y bosques mixtos

Se buscarán propuestas para el incremento de la superficie del robledal de robur y pyrenaica (en especial, en aquellas estaciones que conecten diferentes masas de *Quercus*, bastante dispersas actualmente en la matriz de repoblaciones y helechales) o el resultado de las repoblaciones antiguas hayan manifestado escasa aptitud. Se analizará la viabilidad, y en caso positivo se potenciarán mecanismos diferentes a la repoblación. En caso de mantenerse el interés por la repoblación de especies de mayor crecimiento se excluirán en las parcelas a plantar los parches en los que ya se haya conseguido regenerado autóctono con especial atención a los diferentes *Quercus*

En las cabeceras altas de los valles cuando ello sea viable y procedente, se potenciará el desarrollo del haya mediante regeneración natural o roble y en la medida de lo posible, se tratará de establecer un ecotono en el que se asienten diferentes especies de árboles y arbustos autóctonos.

En este Plan Especial se habrá de incluir la Estrategia Navarra de Adaptación al cambio climático derivada de los diferentes foros y proyectos en los que la Comunidad Foral participa. Aspectos como la elección de la especie a repoblar en un escenario de estas características resulta sumamente importante.